



APRUEBA LIQUIDACIÓN DE
CONTRATO Y DECLARA
TERMINADO CONTRATO QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3404

ARICA, 10 DIC 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 441, de fecha 22 de marzo de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Pública denominada "DIAGNOSTICO LEVANTAMIENTO BIODIVERSIDAD REGION ARICA Y PARINACOTA", Código BIP N°30104625-0.
2. Resolución Exenta N° 460, de fecha 26 de marzo de 2012, que modifica resolución singularizada en el numeral anterior.
3. Resolución Exenta N° 1762, de fecha 21 de octubre de 2011, que aprueba convenio de cooperación y asesoría técnica.
4. Resolución Exenta N° 839, de fecha 28 de mayo de 2012, que Adjudica Licitación Pública ID N° 5420-31-LP12.
5. Resolución Exenta N° 944, de fecha 11 de junio de 2012, que Aprueba Contrato de "DIAGNOSTICO LEVANTAMIENTO BIODIVERSIDAD REGION ARICA Y PARINACOTA", Código BIP N°30104625-0.
6. Resolución Exenta N° 632, de fecha 17 de Abril de 2014, que aplica multa por retraso en la entrega y pone término anticipado al contrato.
7. Resolución Exenta N° 993, de fecha 28 de mayo de 2014, que deja sin efecto resolución del numeral anterior y entrega nuevo plazo.
8. Informe de aprobación final de la iniciativa DIAGNOSTICO LEVANTAMIENTO BIODIVERSIDAD REGION ARICA Y PARINACOTA", Código BIP N°30104625-0, de fecha 03 de septiembre de 2014, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente, Arica y Parinacota.
9. Liquidación de Contrato, respecto de la Licitación Pública N° ID 5420-31-LP12, de fecha 06 de diciembre de 2018.
10. Correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2018, enviado por la analista a cargo de la iniciativa al apoyo jurídico, ambas de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
11. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario dar aprobación al Informe de Liquidación individualizado en el numeral 9, de los Vistos.
2. Que con su mérito, se hace necesario decretar la terminación del Contrato aprobado mediante Resolución Exenta N° 944, signada en el numeral 5 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** el Informe de Liquidación de Contrato, individualizado en el numeral 9 de los Vistos, correspondiente a la Licitación Pública denominada "DIAGNOSTICO LEVANTAMIENTO BIODIVERSIDAD REGION ARICA Y PARINACOTA", Código BIP N°30104625-0, conforme el siguiente antecedente.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan los textos íntegros del Informe de Liquidación y de la Liquidación de Contrato, cuyo tenor es el siguiente:

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Propuesta Licitación Pública N° ID 5420-31-LP12
 Iniciativa DIAGNOSTICO LEVANTAMIENTO BIODIVERSIDAD REGION ARICA Y PARINACOTA
 Región XV, Arica y Parinacota
 Consultor Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza)
 Representante Legal Juan Javier González Molina (Rut: 3.528.845-7)
 Resolución Adjudicación N° 839 del 28-05-2012 Monto: \$160.000.000.- (exento de IVA)
 Resolución Exenta N° 944 de 11-07-2012; Aprueba Contrato por \$160.000.000
 Resolución Exenta N° 524 de 11-04-2014; Aplica Multa
 Resolución Exenta N° 595 de 15-04-2014; Invalida Resolución
 Resolución Exenta N° 632 de 17-04-2014; Aplica Multa
 Resolución Exenta N° 993 de 29-05-2014 Deja sin Efecto

ABONOS A LA INICIATIVA			AUTORIZACIÓN		
N°	Fecha	Monto \$	Res N°	Fecha	Monto \$
1 (F346)	06-02-2012	43.200.000	839	28-05-2012	160.000.000
2 (F118)	30-05-2013	40.000.000			
3 (F087)	03-09-2014	76.800.000			
Total Pagado (exento de IVA)		160.000.000		Total	160.000.000

Retenciones			Canje y Devol. Reten.			Garantías		
N°	Fecha	Monto \$	N°	Fecha(me)	Monto	N°	Institución	Monto UF
N/	N/A	N/A	N/	N/A	N/A	79010	BCI	1.060,7
N/	N/A	N/A	N/	N/A	N/A	187384	BCI	
Total		N/A	Total		N/A			

Fecha de Inicio	21-06-2012	Multas	
Total Plazo del Contrato	798 días	0	
Fecha de Término	28-08-2014		\$

Observaciones:

- Según Informe confeccionado por el Inspector Fiscal del Estudio de fecha 03 de septiembre de 2014, la iniciativa concluye satisfactoriamente, cumpliendo la Consultora, con la entrega de los productos contemplados en el estudio. Las garantías están devueltas.

Arica, diciembre 06 de 2018

Firmado Francisco Meza, Jefe DIPIR (posee un timbre y una firma ilegible); Haroldo Castañeda, Jefe Inversiones (S) DIPIR (posee una firma ilegible); ESPERANZA REGENTE PENNA (posee un timbre y una firma ilegible)".

3. **DECLÁRESE** terminado el Contrato celebrado con fecha 08 de junio de 2012 entre la Universidad de Chile y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado "DIAGNOSTICO LEVANTAMIENTO BIODIVERSIDAD REGION ARICA Y PARINACOTA", Código BIP N°30104625-0, por el cual se pagaron los siguientes montos:

Asignación	Monto \$
Subt. 22, Ítem 11 "Servicios Técnicos y Profesionales", Asignación 001 "Estudios e Investigaciones".	160.000.000
TOTAL	160.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FMH/CRT/ERP/crt

Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Esperanza Regente, DIPIR
5. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR